

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 042 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.061

Fecha: 17/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2010 00277	Divisorios	MANUEL JOSE CUESTA MORERA	MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE TORRES	Auto pone en conocimiento La actuación administrativa iniciada por el Registrador Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, para que en el término de 5 días, se pronuncien al respecto.	13/10/2023	
11001 31 03 042 2015 00633	Acción Popular	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP-	C.D.P. CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACIÓN	Auto pone en conocimiento De las partes el informe técnico allegado por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (pdf.50), en cumplimiento de lo dispuesto en audiencia del 14 de agosto de 2032, para que en el término de 5 días, se pronuncien al respecto.	13/10/2023	
11001 31 03 042 2016 00121	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A	JUAN CARLOS GARCIA	Auto requiere Se reasume el conocimiento de la presente acción, ante la terminación del proceso de insolvencia que se tramitara en el JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y art. 317 del C.G.P.	13/10/2023	
11001 31 03 042 2016 00745	Ordinario	ROSA ADELIA MARENTES DE GONZALEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve Solicitud Se agregan a las presente diligencias, las contestaciones allegadas por las entidades a que se refieren las disposiciones plasmadas en auto del 20 de abril de 2023 y Por lo demás, el Despacho tiene por debidamente enterado al máximo órgano del ministerio Publico, conforme se ordenó en el ya mentado auto del 20 de abril de 2023, quien, hasta la presente calenda, ha permanecido en silencio.	13/10/2023	
11001 31 03 042 2017 00439	Verbal	GUILLERMO GARCIA PINZON	CLAUDIA MARCELA GARCIA PINZON	Auto reconoce personería Se reconoce personería para actuar en las presentes diligencias al abogado JORGE GONZALEZ VARGAS, como apoderado judicial de la demandada AURA DELIA PINZÓN DE GARCÍA en la forma y términos del poder conferido.	13/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2018 00407	Ejecutivo Singular	BUSTOS Y CIA CONSULTORES SAS	GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A. Y OTRO	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que notifique al extremo ejecutado. Para lo anterior, se concede el término de treinta (30) días a la parte demandante, so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, conforme al art. 317 del C.G.P. y se reconoce personería a l(a) abogado(a) ERIKA DEL PILAR VARGAS RINCÓN como apoderado(a) del Grupo Empresarial Oikos S.A.S, en la forma y términos del poder conferido.	13/10/2023	
11001 31 03 042 2018 00465	Ejecutivo con Título Prendario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	NURY ROSARY RAMIREZ LUNA	Auto resuelve Solicitud El memorialista ha de estarse a lo dispuesto en autos de fechas, 18 de marzo de 2021 (PDF 002. Pg. 174) y del 24 de marzo de 2023 (PDF 005).	13/10/2023	
11001 31 03 042 2018 00507	Ordinario	JAVIER HERNANDO BROCHERO VARGAS	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	Auto resuelve Solicitud Obre en autos, las manifestaciones erigidas por los extremos en litigio, JAVIER HERNANDO BROCHERO VARGAS y SEGUROS DEL ESTADO S.A., frente al cumplimiento de las obligaciones contenidas en sentencia del 13 de octubre de 2021.	13/10/2023	
11001 31 03 042 2018 00516	Divisorios	GIANCARLO MIRANDA CORONADO	LEONOR LARA VIUDA DDE MIRANDA	Auto resuelve Solicitud Comoquiera que en la providencia que decretó la división del presente asunto, no resolvió sobre el avalúo del bien que fuera objeto de esta acción, siendo del caso precisar que, mediante decisión en firme, prospero la oposición del señor José Humberto Miranda Lara (ver auto del 17 de junio de 2021, TSB, C-3 Pdf.05), en los términos del Art. 411 del CGP.	13/10/2023	
11001 31 03 042 2019 00802	Verbal	DEIBY SORAYA POVEDA MORA	JOSE GERMAN GUTIERREZ SILVA	Auto resuelve Solicitud En atención a lo solicitado en consecutivos PDF No. 0108 y 0110; y con fundamento en el artículo 76 del Código General del Proceso, se entiende terminado el mandato conferido por los demandados PAULINA SILVA DE BAUTISTA y GERMÁN CAMPOS SILVA al profesional del derecho ELIAS MORENO RODRIGUEZ (PDF 0071), como quiera que renunciase al mismo.	13/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00384	Ejecutivo Singular	INVERSIONES BOYACA LTDA.	JHON MAURICIO MARIN BARBOSA	Auto rechaza demanda Artículos 25 y 26 del C. G. P, para diferenciar un proceso de menor cuantía de uno de mayor y en consecuencia, se rechaza la presente demanda por el factor venido de citar, y se ordena el envío del diligenciamiento al señor Juez Civil Municipal REPARTO de Bogotá por competencia.	13/10/2023	
11001 31 03 042 2023 00387	Divisorios	CARLOS ALBERTO CONTRERAS HERNANDEZ	PAOLA GIMENA CONTRERAS OSORIO	Auto inadmite demanda	13/10/2023	
11001 31 03 042 2023 00391	Ordinario	JOSE JOAQUIN PRIETO JARAMILLO	JOHN ALEXANDER RUEDA CHACON	Auto inadmite demanda	13/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO